

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO DE SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN CONTRATOS

OBJ: MODIFICA RESOLUCIÓN
N°11/0458 DE FECHA 13 DE ABRIL
DE 2016, QUE AUTORIZA
ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO DE REPUESTO PARA
LA MANTENCIÓN DEL RADAR
STAR 2000, INSTALADO EN
CERRO COLORADO, SANTIAGO.

Exenta N° 11/0517 /

SANTIAGO, 10 MAYO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DL)

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuesta por el Sr. Director General de Aeronáutica Civil mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 320 de fecha 13 de junio de 2014, que prorroga el nombramiento en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) La Resolución N°11/0458, de fecha 13 de abril de 2016, que Autoriza Adquisición mediante Trato Directo de Repuesto para la mantención del Radar Star 2000, instalado en Cerro Colorado, Santiago, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N°11/0458 de fecha 13 de abril de 2016, por error de transcripción, se individualizó el Repuesto para la mantención del Radar Star 2000 instalado en Cerro Colorado, Santiago, con el N° de Parte 61194501, se hace necesario modificar el citado acto administrativo, con la finalidad de permitir la correcta cotización por parte de la empresa Thales Air Systems S.A.S., y de esta forma cumplir con las necesidades de la D.G.A.C.



RESUELVO:

- 1) Modifíquese la Resolución Exenta N°11/0458 de fecha 13 de abril de 2016, publicada en el Portal de Transparencia Activa con fecha 14 de abril de 2016, conforme a lo siguiente:

Sustituyase del Considerando letra b),y Resuelvo 1., el N° de parte 61194501, por el N° de parte 61994501.

- 2) Publíquese ésta Resolución en el Portal de Transparencia Activa, a consecuencia de las modificaciones efectuadas.
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el portal mercado público.



**MÁXIMO DE LA RIVERA JIMÉNEZ
JEFE SUBDEPARTAMENTO
SOPORTE LOGÍSTICO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DLOG., SD.SISTEMAS, SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA.
- 2.- DEPTO. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 3.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 4.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 5.- DEPTO. LOGÍSTICA, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES.
- 6.- DEPTO. LOGÍSTICA, SD.SL. SECCIÓN CONTRATOS (A).

MDLR/CYC/ma

